



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana Cesar

Chiriguana, Abril Cinco (05) de dos mil Veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO:	INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS - SUCESION DEL CAUSANTE GUSTAVO PALLARES GARCIA
DEMANDANTE:	DR. JORGE DOMINGUEZ GARCIA
DEMANDADA:	YENT MILENA PALLARES BALLESTEROS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2017-00108-00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE PETICION

Atendiendo la solicitud que impetra el incidentante JORGE DOMINGUEZ GARCIA, procede este despacho, antes de darle tramite a lo pretendido en cuanto al remate del bien embargado y secuestrado dentro del asunto que nos ocupa, a requerir al secuestre designado, esto es, al señor OSCAR FUENTES LIÑAN, en aras que rinda informe sobre la labor por él realizada, frente al inmueble CULIMBA.

Se le informa, al secuestre designado, que se le otorga el termino de 10 días contados con la ejecutoria del presente auto, para que rinda el informe pedido.

Una vez sea allegado el informe requerido, se resolverá la petición realizada por el incidentante JORGE DOMINGUEZ GARCIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ